

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5084  
EDICION DE 22 PAGINAS  
PARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 17 DE ENERO DE 1956

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Dr. ARTURO ONATIVIA  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Ing. ADOLFO ARAOZ  
Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JULIO A. CINTIONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmá. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELÉFONO N° 4780  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición sencilla, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por espacio de 25 palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios .....	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. Nº	1301 del	5/1/56	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía.	211
" " " "	1302 " "	" "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía.	211 al 212
" " " "	1303 " "	" "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía.	212
" " " "	1304 " "	" "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía.	212
" " " "	1305 " "	" "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención del Consejo Gral. de Educación de la Provincia.	212
" " " "	1306 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Celador de Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria.	212
" " " "	1307 " "	" "	— Efectúa movimiento de personal de policía.	212 al 213
" " Econ. "	1308 " "	" "	— Deroga el Decreto 15304 a partir del 1º de Enero de 1956.	213
" " " "	1309 " "	" "	— Prorroga hasta el 31 de marzo de 1956, el plazo para acogerse a los beneficios del 20% de las multas.	213
" " " "	1310 " "	" "	— Deja sin efecto el Decreto 13.008.	213
" " Gob. "	1311 " "	6/1/56	— Pone en posesión de la cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública al Sr. Sub-secretario de dicho Ministerio Dr. Salomón Mulli.	213
" " " "	1312 " "	7/1/56	— Declara huésped de Honor de la Intervención Federal a S. S. el señor Ministro de Comercio de la Nación Dr. Juan Llamazares.	214
" " " "	1313 " "	10/1/56	— Autoriza los viajes realizados en misión oficial durante los días 2 y 3 del actual a la ciudad de Tucumán y 4 del corriente a Jujuy por el chofer de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	214
" " S. P. "	1314 " "	" "	— Designa en carácter Interino Auxiliar 4º del Hospital de El Carmen de Metán y reconoce los servicios prestados por otra empleada del mismo Hospital.	214
" " " "	1315 " "	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal del Ministerio.	214
" " " "	1316 " "	" "	— Concede licencia a la Auxiliar 4º de la Dirección de Hospitales de la Capital, por razones de estudio.	214
" " " "	1317 " "	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital San Vicente de Paul de Orán	
" " " "	1318 " "	" "	— Concede licencia a empleados del Ministerio	214 al 215
" " " "	1319 " "	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital San Vicente de Paul de Orán	215
" " " "	1320 " "	" "	— Deja sin efecto el contrato suscrito entre el Sr. Tarcisio De Gacés y el Ministerio de S. Pública y A. Social, con motivo de haberse firmado un nuevo compromiso.	215
" " " "	1321 " "	" "	— Reintegra con anterioridad al 1º de diciembre al cargo de Oficial 3º—Médico de Guardia de la Asistencia Pública al Dr. Olindo Herrera y da por terminadas las funciones del Oficial 3º Médico de Guardia de la Asistencia Pública, Dr. Joaquín Salcedo.	215 al 216
" " " "	1322 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Médico Asistencial ad-honorem de la Sala San Juan del Policlínico del señor del Milagro Dr. José Luis Rabellini.	216
" " " "	1323 " "	" "	— Concede licencia a la Auxiliar 6º Ayudante del Consultorio 20 de Febrero.	216

PAGINAS

" " " "	1324	"	"	— Designa en caracter interino Oficial 7º Médico de la Asistencia Pública al Dr. Nazir F. Restom. ....	216
" " " "	1325	"	"	— Designa en carácter de reincorporación al Dr. Humberto D. Bassani, como Odontólogo dependiente de la Dirección Gral. de Sanidad. ....	216
" " Econ. "	1326	"	"	— Liquida partida a favor del nombrado Ministerio .....	216
" " " "	1327	"	"	— Liquida partida a favor de la Caja de Jubilaciones. ....	216 al 217
" " " "	1328	"	"	— Deja sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto 5522 a favor del señor Salustiano Martínez .....	217
" " " "	1329	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	217
" " " "	1330	"	"	— Designa Auxiliar 3º de la Dirección Gral. de Inmuebles a la Sra. Doña Eddy García de Zigarán. ....	217
" " " "	1331	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones .....	217al 218
" " " "	1332	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones .....	218
" " " "	1333	"	"	— Autoriza la transferencia de la vivienda de propiedad de la Sra. Victoria Altamirano de Zurita ubicada en el barrio "Villa Las Rosas" a favor de los esposos Oscar Barbarán y Martha Elena Tassano de Barbarán. ....	218
" " " "	1334	"	"	— Concede siete dias de licencia por razones de estudio a una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles.....	218
" " " "	1335	"	"	— Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad. ....	218 al 219
" " " "	1336	"	"	— Aprueba convenio celebrado entre Administración de Vialidad y la Municipalidad. ....	219
" " " "	1337	"	"	— Liquida partida a favor del nombrado Ministerio.....	219
" " " "	1338	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	219 al 220
" " " "	1339	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	220
" " " "	1340	"	"	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Cerro de Buena Vista". ....	220
" " " "	1341	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	220
" " " "	1342	"	"	— Transfiere provisionalmente a la Caja de Jubilaciones el inmueble situado en la calle 20 de Febrero Nº 155, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia. ....	221
" " " "	1343	"	"	— Designa en carácter de ascenso Auxiliar 4º de Dirección Gral. de Suministro a la actual Auxiliar 6º de dicha Repartición .....	221

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13343	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez .....	221
Nº 13328	— Rodolfo Miguel Palacios, solicita reconocimiento de concesión de agua pública. ....	221
Nº 13299	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Antonio Nazer. ....	221

**SECCION JUDICIAL**

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13337	— De don Cruz Peralta. ....	221
Nº 13336	— De don Francisco Valzachi. ....	221
Nº 13330	— De doña Natividad Ruiz. ....	221
Nº 13329	— De doña Dórlisa Arias de Marrupe. ....	221
Nº 13325	— De don Simón Zeitune. ....	221
Nº 13316	— De doña Nicolasa Caro de Casale. ....	221
Nº 13313	— De doña Benita Chilo de Pastrana. ....	221
Nº 13312	— De don Nacienceno Apaza y Lucía Ulloa de Apaza. ....	221
Nº 13311	— De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu. ....	221 al 222
Nº 13310	— De don José Abraham Zeitune. ....	222
Nº 13307	— De don Rosendo Peralta. ....	222
Nº 13300	— De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutierrez de Nieva. ....	222
Nº 13290	— De don Elías Simón. ....	222
Nº 13289	— De don Horacio Félix Lagos. ....	222
Nº 13281	— De don Federico ó José Federico Luis Solá .....	222
Nº 13278	— De don Emerencio Kardos .....	222
Nº 13276	— De don José Domínguez .....	222
Nº 13274	— De doña Elena Arcuri de Rovaletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovaletti. ....	222
Nº 13268	— De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. ....	222
Nº 13267	— De don Emilio Carabajal. ....	222
Nº 13266	— De doña Elena Díaz de Santivañes. ....	222
Nº 13257	— De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies .....	222
Nº 13247	— De don Fabián Palomo .....	222
Nº 13246	— De don Arturo Margalef .....	222
Nº 13241	— De doña Sara Reisman de Górszky .....	222

Nº 13239	— De don Isaac Francisco Serrano .....	222
Nº 13237	— De doña Isidora Torres de Cáceres .....	222
Nº 13235	— De don Juan Antonio Mercado .....	222
Nº 13227	— De doña Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo .....	222
Nº 13170	— De don Pedro G. Greni .....	223
Nº 13213	— De doña Lía Leonilda González de Retambay .....	223
Nº 12212	— De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez .....	223
Nº 13211	— De don Eduardo Vilte .....	223
Nº 13202	— De doña Francisca Perello de Sastra o Francisca Perello Romis de Sastra .....	223
Nº 13201	— De don Luis A. Soria .....	223
Nº 13199	— De don Elias Acón Tirado .....	223
Nº 13198	— De don Cristóbal Salgado .....	223
Nº 13193	— De don Jorge Antonio Mazzuchelli .....	223
Nº 13176	— De don Félix ó Félix Santiago Lázarte .....	223
Nº 13174	— De don Rosa Ramírez .....	223
Nº 13162	— De don Pedro Enrique Macagno .....	223
Nº 13160	— De don Cristóbal Vazquez .....	223
Nº 13156	— De don Feliciano Balvín Díaz .....	223
Nº 13152	— De don Carlos Prista .....	223
Nº 13145	— De don Benito del Carmen López .....	223
Nº 13144	— De don Desiderio Tenreiro Bravo .....	223
Nº 13142	— De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera .....	223
Nº 13139	— De doña Velia Matilde Balduzzi de Fichetti .....	223
Nº 13138	— De don Diego Liandro o Milagro Burgos y de doña Angélica Ferreyra o García de Liandro o Burgos .....	223
Nº 13135	— De don Agustín Monge .....	223
Nº 13129	— De doña Gregoria Ovejero de Matorras .....	223

TESTAMENTARIO:

Nº 13154	— (Testamentario) De doña Favorina Anselina Bernis de Baccarelli .....	223 al 224
----------	--	------------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13316	— Julio Sinkin é hijos .....	224
----------	------------------------------	-----

REMATOS JUDICIALES:

Nº 13341	— Por Aristóbulo Carral — Juicio Ejec. Madkur Rafil vs. Murad Jorge .....	224
Nº 13324	— Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	224
Nº 13'23	— Por Luis Alberto Dávalos. — Juicio: La Unión Ganadera de Humberto Primo S. A. vs. Manuel Camacho. ....	224
Nº 13306	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueroa Horacio B. vs. Oiber Domenichelli .....	224
Nº 13293	— Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Antonio Mera vs. Amado Sivero .....	224
Nº 13297	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ginés Ballesteros vs. Federico Frétes .....	224
Nº 13271	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Batud vs. Enrique Lacour .....	224 al 225
Nº 13260	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Prep. Via Ejecutiva Checa vs. Salomón Sivero .....	225
Nº 13254	— Por Aristóbulo Carral—Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini .....	225
Nº 13251	— Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga .....	225

CITACION A JUICIO:

Nº 13314	— María del C. Golina y otro vs. Katan Singh .....	225
----------	--	-----

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 13347	— Juan Alfredo Martiarena .....	225
----------	---------------------------------	-----

**SECCION COMERCIAL**

CONTRATO SOCIAL:

Nº 13335	— Jovanovics Usandivaras — S. R. Ltda. ....	225 al 226
----------	---	------------

ACTA DE PROTOCOLIZACION:

Nº 13342	— Sobre el socio-Gerente don Guillermo Juan Schawatz del Aserradero San Antonio S. R. L. ....	226 al 227
----------	---	------------

TRANSFERENCIA ACTIVO Y PASIVO

Nº 13344	— El Cóndor S. R. L. ....	227
----------	---------------------------	-----

## SECCION AVISOS

PAGINAS

ASAMBLEAS	
Nº 13348 — Unión Sirio Libanesa, para el día 22 del corriente...	227
Nº 13340 — Del Centro Comercial de Orán, para el día 15 del corriente .....	227
Nº 13332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956.. ..	227
AVISO DE SECRETARIA EN LA NACION .....	227
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	227
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	227
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	227

## SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

## DECRETO Nº 1301-G.

SALTA, Enero 5 de 1956.

Expediente Nº 7930/55.

—VISTA la nota Nº 2930 de fecha 29 de diciembre de 1955, de Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese, preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al Agente del "Destacamento Pichanal" dependiente de la Policía Ferroviaria, don LORETO AGUILERA, con anterioridad al día 18 de diciembre ppdo., y hasta tanto resuelva el señor Juez que atiende la causa que se le sigue.

Art. 2º.— Dánse por terminadas las funciones a don EULOGIO MONTERO en el cargo de Agente Plaza Nº 279 de la Comisaría de tránsito, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 3º.— Acéptase con anterioridad al día 1º del actual, la renuncia presentada por don ROBERTO RENE ROMAY, al cargo de Agente plaza Nº 399 de la Sección Plaza y Parques.

Art. 4º.— Dánse por terminadas las funciones a don JORGE ADAN DAUS, en el cargo de Sub-Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de Metán, con anterioridad al día 1º del corriente mes y por razones de mejor servicio.

Art. 5º.— Dánse por terminadas las funciones, a don JULIO ARGENTINO ROMANO, en el cargo de Agente de Comisaría de Metán, con anterioridad al día 1º del mes en curso, por razones de mejor servicio.

Art. 6º.— Dánse por terminadas las funciones a don PEDRO PELAGIO VANETTA, en el cargo de Sub-Comisario de 3ª categoría de la Comisaría de El Galpon (Dpto. Metán), con anterioridad al día 1º del actual, por razones de mejor servicio.

Art. 7º.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º del corriente mes Sub-Comisario de 3ª categoría de la Comisaría de El Galpon (Dpto. Metán) al señor MARCELO WASHINGTON MACIAS, (C. 1926 — M. I. 3.910.605) D. M. 63 Sr. reemplazo de Pedro Pelagio Vanetta.

Art. 8º.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, Sub-Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de Metán, al señor MA

RIO FERNANDO MACIAS (C. 1911. m. I. Nº 3.931.927— D. M. Nº 63) en reemplazo de Jorge Adan Daus.

Art. 9º.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º del actual, Agente de la Comisaría de Metán al señor ANGEL QUINTANA (C. 1922 — M. I. Nº 3.561.876 — D.M. Nº 63) en reemplazo de Julio Argentino Romano.

Art. 10º.— Dánse por terminadas las funciones a don ESTEBAN MOGRO, en el cargo de Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma) con anterioridad al día 1º del corriente mes, por razones de mejor servicio.

Art. 11º.— Nómbrase con anterioridad al día 1º del mes en curso, Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de La Silleta (Dpto. Rosario de Lerma) al señor FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN (C. 1902 — M. I. Nº 3.390.570 — D. M. Nº 63) en reemplazo de Esteban Mogro.

Art. 12º.— Trasládase con anterioridad al día 1º del actual, con igual cargo, al "Personal Superior de Seguridad y Defensa", al señor RODOLFO DIONICIO HERRERA, actual comisario de 2ª categoría de la Comisaría de Guachipas, en reemplazo de Victor Delfin Burgos.

Art. 13º.— Nómbrase con anterioridad al día 1º del corriente mes Comisario de 2ª categoría de la Comisaría de Guachipas, al señor LEONCIO MAXIMO RIVAS (C. 1918 M. I. Nº 3.3987.277 D. M. Nº 62) en reemplazo de Rodolfo Dionicio Herrera.

Art. 14º.— Dánse por terminadas las funciones a don HUMBERTO AUILL, en el cargo de Agente plaza Nº 205 de la Comisaría Sección Cuarta con el 50% de los haberes correspondientes a don Luis Villegas, titular de la misma, por haber renunciado el mismo, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 15º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Arturo Oñativia

Es Copia:

Maria Emma Salés de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública.

## DECRETO Nº 1302-G.

SALTA, Enero 5 de 1956.

Expediente Nº 5023/56.

—Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2970, de fecha 29 de diciembre del año ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º de enero en curso, al siguiente personal en Jefatura de Policía:

- Oficial del (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al menor no enrolado don HUMBERTO AUILL, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular don Luis Eduardo Gimenez y mientras dure su permanencia en las filas del Ejército;
- Agente Plaza Nº 210 de la Comisaría Sección Cuarta, al señor MANUEL GREGORIO MARTINEZ, con carácter de reintegro y en reemplazo de don Antonio Saavedra;
- Agente Plaza Nº 222 de la Comisaría Sección Cuarta al señor RODOLFO ESTANISLAO ZAMBRANO (Clase 1933 — Matr. 7.232.423) en reemplazo de don Juan Honorio Castro;
- Agente Plaza Nº 243 de la Comisaría Sección Cuarta al señor PASCUAL LOPEZ Clase 1933 — Matr. 7.230.179), en reemplazo de don Hipólito Antonio Pereyra;
- Agente Plaza Nº 205 de la Comisaría Sección Cuarta al señor BAUTISTA ROLDAN (Clase 1925 — Matr. 3.910.240) en reemplazo de don Luis Villegas;
- Agente Plaza Nº 228 de la Comisaría Sección Cuarta al señor ENRIQUE GALEANO (Clase 1931 — Matr. 5.640.495) en reemplazo de don Pedro Peralta;
- Agente Plaza 399 de la Sección Plazas y Parques al señor MANUEL ESPINOZA (C. 1931 — Matr. 7.233.839) con carácter de reintegro y en reemplazo de don Roberto René Romay;
- Agente Plaza Nº 40 de la Comisaría Sección Primera al señor FERMIN CHOCABAR (Clase 1909 — Matr. 3.883.243) con carácter de reintegro y en reemplazo de don Hipólito Torres;
- Agente Plaza Nº 38 de la Comisaría Sección Primera al señor PABLO SANCHEZ (Clase 1932 — Matr. 7.238.350) en reemplazo de don Santiago Paz;
- Agente Plaza Nº 89 de la Comisaría Sección Segunda al señor AGUSTIN ARCE (Clase 1934 — Matr. 7.235.852) en reemplazo de don Casiano Torres.

Art. 2º.— Dáse de baja con anterioridad al día 1º de Enero en curso al agente Plaza Nº 179 de la Comisaría Sección Tercera don EULALIO DEMETRIO GONZALEZ, por encontrarse comprendido en el art. 21 de la Ley 1591,

Art. 3º.— Nómbrase con anterioridad al día 16 de Diciembre próximo pasaro, Oficial del (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al menor no enrolado don ISIDORO MANJARRES (Clase 1938) en reemplazo de don Pascual Francisco Figueroa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1303-G.**

SALTA, Enero 5 de 1956.  
Expediente Nº 5022/55.

—Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2969 de fecha 30 de Diciembre ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Nómbrase con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, al siguiente personal en Jefatura de Policía:

- a) Agente del Destacamento de General Gúemes, dependiente de la Policía Ferroviaria al señor **CLAUDIO CHAILE** (Clase 1917 — Matr. 3.948.056), con carácter de reintegro y en reemplazo de don Arsenio Inés Juárez Brito;
  - b) Agente Plaza Nº 29 de la Comisaría Sección Primera al señor **ALFREDO MEDINA** (Clase 1928 — Matr. 7.213.620) en reemplazo de don Andrés Paredes;
  - c) Agente Plaza Nº 51 de la Comisaría Sección Primera al señor **VICTORIANO MERILES** (Clase 1918 — Matr. 3.949.073) en reemplazo de don **LUIS TAFIA**;
  - d) Agente Plaza Nº 168 de la Comisaría Sección Tercera al señor **GASTALDO ANTONIO SANCHEZ** (Clase 1922 — Matr. 7.270.782) en reemplazo de don José Antonio Morales;
  - e) Agente Plaza Nº 77 de la Comisaría Sección Segunda al señor **JUAN DE LA CRUZ HOYOS** (Clase 1925 — Matr. 3.908.807) con carácter de reintegro y en reemplazo de don Francisco Plácido Guaymás;
  - f) Agente Plaza Nº 279 de la Comisaría de Tránsito al señor **PANTALEON AGUIRRE** (Clase 1934 — Matr. 7.234.980) en reemplazo de don Eulogio Monteros;
  - g) Agente Plaza Nº 230 de la Comisaría Sección Cuarta al señor **PEDRO MEDRANO** (h) (Clase 1938 — Matr. 7.240.165) con carácter de reintegro y en reemplazo de don Segundo Santiago Aguirre.
  - h) Agente Plaza Nº 194 de la Comisaría Sección Tercera al señor **RAMON PATRICIO O'NEILL** (Clase 1930 — Matr. 6.105.563) en reemplazo de don Claudio Serafin Saldano.
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Arturo Oñativia

Es copia:

María Emma Salas de Lemus  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 1304-G.**

SALTA, enero 5 de 1956  
Expediente Nº 7935/55

VISTO la nota Nº 2929 de fecha 28 de diciembre ppdo. en la que Jefatura de Policía solicita movimiento de personal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Decláranse cesante con anterioridad al día 1º de enero en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) En el cargo de Oficial 2º (Personal Administrativo y Técnico), a don **ROBUSTIANO LONDA**, por razones de mejor servicio;
- b) En el cargo de Comisario Principal (Oficial 6º) (Personal Superior de Seguridad y Defensa) a don **ESTEBAN TOMAS ROMERO**, por razones de mejor servicio;

Art. 2º.— Nómbrase con anterioridad al 1º de Enero en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) Comisario Principal, Oficial 6 (Personal Superior de Seguridad y Defensa), a don **FELICIANO GREGORIO GUINES** (C. 1905 M. 1.418.510 — D. M. 34), en reemplazo de don Esteban Tomás Romero;
- b) Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de Escoipe (Dpto. Chicoana), a don **CARMELO BLAS** (C. 1889 — M. 3.994.268 — D. M. 62), en reemplazo de don Froilán Fuca;
- c) Comisario de 1ª categoría (Personal Superior de Seguridad y Defensa), Oficial 7º, a don **EMILIO TORRES** (C. 1923 — M. 3.908.108 — D. M. 63), en reemplazo de don Carlos Blanco.

Art. 3º.— Trasládase al siguiente personal de Jefatura de Policía, con anterioridad al 1º del mes en curso:

- a) Al actual Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de Pularés — El Moyar (Dpto. de Chicoana) don **CARLOS PASTRANA**, al (Personal Superior de Seguridad y Defensa), con el cargo de Oficial Inspector, en reemplazo de don José Politi;
- b) Al actual Sub-Comisario de 3ª categoría de la Sub-Comisaría de Escoipe (Dpto. de Chicoana) don **FROILAN PUCA**, con igual cargo a la Sub-Comisaría de Pularés — El Moyar (Dpto. de Chicoana), en reemplazo de don Carlos Pastrana.

Art. 4º.— Acéptase la renuncia presentada por don **JUAN NESTOR CORRALES**, al cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 5º.— Ascíendase con anterioridad al 1º del actual al cargo de Oficial 3º (Personal Administrativo y Técnico), en reemplazo de don Robustiano Londa, al actual Comisario de 1ª categoría (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Oficial 7º, don **CARLOS ALBERTO BLANCO**.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1305-G.**

SALTA, Enero 5 de 1956.  
Expediente Nº 5013/55.

—VISTO el presente expediente en el que el Consejo General de Educación de la Provincia eleva para su aprobación la resolución número 3201 dictada con fecha 30 de Diciembre próximo pasado, por la que se transfieren partidas del Anexo J— de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la resolución número 3201 dictada por la INTERVENCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION de la Provincia con fecha 30 de Diciembre del año en curso y que corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1306-G.**

SALTA, Enero 5 de 1956.  
Expediente Nº 5016/55.

—VISTO la nota de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a la que adjunta la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna, don José R. Olarte, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don **JOSE R. OLARTE**, con anterioridad al día 28 de Diciembre del año ppdo.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 1307-G.**

SALTA, Enero 5 de 1956.  
Expediente Nº 7943/55.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2967 de fecha 30 de Diciembre de 1955;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dáse de baja a partir del día 9 del mes en curso a don **JUAN ECHEGARAY**, en el cargo de Agente Plaza Nº 162 de la Comisaría Sección Tercera.

Art. 2º.— Dáse de baja con anterioridad al día 1º del actual, a don **RAMÓN RICARDO ELUCHANZ**, en el cargo de Agente Plaza Nº 195 de la Comisaría Sección Tercera.

Art. 3º.— Dáse de baja, con anterioridad al día 1º del corriente mes, a don **RAMON GU**

BURGOS, en el cargo de Agente Plaza N° 208 de la Comisaría Sección Cuarta.

Art. 4°.— Dáse de baja, con anterioridad al día 1° del mes en curso a don JOSE ANTONIO MORALES, en el cargo de Agente Plaza N° 168 de la Comisaría Sección Tercera.

Art. 5°.— Dáse de baja, con anterioridad al día 1° del actual, a don CLAUDIO SERAFIN SALDANO, en el cargo de Agente Plaza N° 194 de la Comisaría Sección Tercera.

Art. 6°.— Dáse de baja, a partir del día 9 del corriente mes, a don SIXTO RAMON MORALES, en el cargo de Agente Plaza N° 138 de la Comisaría Sección Tercera.

Art. 7°.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al Agente Plaza N° 191 de la Comisaría Sección Tercera, don PANTALEON PISTAN, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 8°.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al Agente plaza N° 123 de la Comisaría Sección Segunda don MERCEDES GERARDO TORRES, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 9°.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al Agente plaza N° 177 de la Comisaría Sección Tercera, don FELIX GUEDILLA, con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 10°.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al Agente plaza N° 134 de la Comisaría Sección Tercera, don CARLOS GERONIMO RUIZ, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 11°.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al Cabo de la Comisaría Sección Segunda don GREGORIO MERILES, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 12°.— Suspéndese, preventivamente, en el ejercicio de sus funciones al Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), don SANTOS CUBA, con anterioridad al día 1° del corriente mes y hasta tanto resuelva el señor Juez que entiende la causa que se le sigue.

Art. 13°.— Nómbrase, con anterioridad al día 1° del mes en curso, Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al señor EMBERTIO CELEDONIO DIAZ (C. 1934 — M. I. N° 7.233.312 — D. M. N° 63), en reemplazo de Ricardo Vilardel.

Art. 14°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Arturo Oñativia

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1308—E.

SALTA, Enero 5 de 1956.

—VISTO el Decreto N° 15304 de fecha 9 de Agosto próximo pasado; y

—CONSIDERANDO:

—Que el mencionado Decreto se encuentra en contraposición con las disposiciones de los artículos 12 y 28 de la Ley de Contabilidad N° 941;

—Que la aplicación del mismo implica una modificación a la Ley de Presupuesto, al alterar de hecho la escala de sueldos;

—Que en cuanto a los propósitos enunciados en los considerandos del Decreto en cuestión, la

finalidad establecida no puede ser más contrario a los intereses de los empleados ni más injusta, ya que en las reparticiones donde los empleados son únicamente los necesarios é imprescindibles no podrán nunca beneficiarse con el prorrateo aludido;

—Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.— Derógase el Decreto N° 15304 a partir del 1° de Enero de 1956.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO —N° 1309—E.

SALTA, Enero 5 de 1956.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que no obstante las facilidades otorgadas para el pago de los impuestos fijados por las Leyes 1192 de Actividades Lucrativas, 1423 de Recursos Hospitalarios, 1425 de Sellos y 830 y 1002 de Explotaciones forestales quedan aún muchos contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones fiscales;

—Que sin embargo, y sin entrar a analizar los motivos de esta mora, la benevolencia de la Intervención Federal procura hacer todo lo leve posible el justo rigor de la Ley, facilitando a los contribuyentes la regularización del pago de sus impuestos en la forma menos gravosa;

—Que, consecuente con este propósito, accede a prorrogar por 90 días más, el plazo para que se haga efectivo el pago de los impuestos debidos por las mencionadas leyes con la condonación del 30% de las multas y/o recargos que correspondieran por transgresión a las mismas;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta, en Ejercicio Del Poder Legislativo, en Acuerdo general de Ministros

Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1°.— Prorrogase hasta el 31 de Marzo de 1956, el plazo para acogerse a los beneficios del 80% de las multas y/o recargos que adeudaren los contribuyentes por infracción a las leyes 1192, de Impuesto a las Actividades Lucrativas, 1002 y 830 de Impuestos a las Explotaciones Forestales, 1423 de Recursos Hospitalarios y 1425 de Impuestos de Sellos, siempre que dentro de ese plazo los contribuyentes hicieren efectivo el pago de los impuestos que adeudaren, previa deducción del importe condonado.

Art. 2°.— Sométase el presente Decreto-Ley a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y en su oportunidad a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Adolfo Aráoz  
Arturo Oñativia  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1310-E.

SALTA, Enero 5 de 1956.

—VISTO el Decreto N° 13008 del 14 de Enero de 1955 por el que se establece que a partir del 1° de Enero del año en curso las licencias que por cualquier motivo se otorguen al personal de la Administración Central, serán indefectiblemente autorizadas por los Ministerios respectivos; y

—CONSIDERANDO:

—Que esa función es secundaria y no existe ningún motivo especial que justifique la aplicación de esa medida;

—Que el contralor y trámite de las licencias a que se refiere la Ley 1882/55, a excepción de la dispuesta por la Ley mencionada en los artículos 14, 23, 26, 27, 29, 30, 32 y 33, es función natural de la Oficina de Personal, organizada en la Contaduría General de la Provincia en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 11.772 del 11 de Marzo de 1952;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros  
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 13.008 de fecha 14 de Enero ppdo.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Adolfo Aráoz  
Arturo Oñativia  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1311-G.

SALTA, Enero 6 de 1956.

—Debiendo ausentarse a la Capital Federal S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, doctor Arturo Oñativia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1°.— Pónese en posesión de la cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública al señor Subsecretario de dicho Ministerio doctor SALOMON MULKI, mientras dure la ausencia de su titular el doctor Arturo Oñativia.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 1312-G.**

SALTA, Enero 7 de 1956.

—Debiendo arribar a esta ciudad en el día de la fecha, S. S. el señor Ministro de Comercio de la Nación, doctor JUAN LLAMAZARES,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Declárase huésped de honor de la Intervención Federal de la Provincia a S. E. el señor Ministro de Comercio de la Nación, doctor JUAN LLAMAZARES, y a los miembros de la comisión que lo acompaña, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Salomón Mulki

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 1313-G.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

—VISTO el Memorandum N° 6 de fecha 9 del mes en curso de la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase los viajes realizados en misión oficial durante los días 2 y 3 del actual a la ciudad de Tucumán y día 4 del corriente a Jujuy por el chófer de la Secretaría General de la Gobernación, don JATROCINIO LOPEZ, debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública liquidar los viáticos y gastos de movilidad correspondiente a dicho chófer.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Arturo Oñativia

Es copia:

RENÉ FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 1314-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expedientes Nos. 21.027/55 y 21.012/55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase en carácter interino Auxiliar 4° —Partera del Hospital de El Carmen de Metán, a la señora MARIA OTILDE CASTRO DE CAMPOS, con anterioridad al día 15 de Diciembre último y mientras la titular de dicho cargo Srta. Lucrecia Fernández se encuentre en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse sus haberes, con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1955.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita FRANCISCA FLORES, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio

a Sueldo— del Hospital de El Carmen de Metán, desde el 15 al 28 inclusive de Diciembre ppdo. en reemplazo de la titular Srta. Julia Romano que se encontraba en uso de licencia, y con

una remuneración mensual de \$ 250.— (Doscientos cincuenta pesos); debiendo atenderse sus haberes, con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de presupuesto en vigencia —Ejercicio 1955.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 1315-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expediente N° 21.070/55.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita EVA ANDRENACI, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital de Rosario de Lerma, desde el 1° de Julio al 30 de Noviembre inclusive del año próximo pasado, en reemplazo de Alicia López, y con una remuneración mensual de \$ 250.— (Doscientos cincuenta pesos).

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita BLANCA AQUENO, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital de Rosario de Lerma, desde el 1° de Julio al 30 de Noviembre inclusive del año 1955, en reemplazo de Isabel Carls, y con una remuneración mensual de \$ 250.— (Doscientos cincuenta pesos).

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita ALEJANDRINA ARIAS, como Auxiliar 5° —Enfermera— del Hospital de Rosario de Lerma, desde el 1° al 17 inclusive de Octubre del año 1955, en reemplazo de Amalia E. de Cañizares que renunciara.

Art. 4°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita SUSANA DELGADO, como Cocinera —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hospital de Rosario de Lerma, desde el 1° de Julio al 30 inclusive de Noviembre del año próximo pasado, en reemplazo de Adelaida Lera, y con una remuneración mensual de \$ 300.— (Trescientos pesos).

Art. 5°.— Reconócese los servicios prestados por el señor OSCAR GAMBONI, como Auxiliar 2° —Chófer del Hospital de Rosario de Lerma, desde el 13 de Noviembre y mientras dure la licencia reglamentaria (10 días hábiles) del próximo año pasado, concedida al titular de dicho cargo don Eduardo Gamboni.

Art. 6°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a las Partidas Globales respectivas previstas en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1955.

Art. 7°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 1316-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expediente N° 20.936/55.

—VISTO este expediente, y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese siete (7) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4° de la Dirección de Hospitales de la Capital, señorita CARMEN CASIMIRO, con anterioridad al día 21 de Noviembre ppdo., por razones de estudios, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 30 de la Ley 1832.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 1317-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expediente N° 20.712/55.

—VISTO este expediente; atento a lo solicitado por el Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, y lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, por el personal que a continuación se determina, en las fechas y con las remuneraciones mensuales que en cada caso se especifica.

1°.— Al señor BERNARDO MORENO, como Ayudante de Enfermero —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, desde el 1° de Julio al 31 inclusive de Diciembre ppdo., con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).

2°.— A la señorita JOSEFINA MAMANI, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, desde el 1° de Agosto al 31 inclusive de Diciembre ppdo., y con una asignación mensual de \$ 250.— (Doscientos cincuenta pesos).

3°.— A la señorita VICTORIA SERRANO, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, por el tiempo comprendido desde el 18 de Setiembre al 31 inclusive de Diciembre ppdo., y con una remuneración mensual de \$ 250.— (Doscientos cincuenta pesos).

4°.— Al señor MARIJO CAMPOSANO, como Portero —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, por el tiempo comprendido desde el 1° de Mayo al 31 de Agosto inclusive del año 1955, con una remuneración mensual de \$ 350 (Trescientos cincuenta pesos).



5º.— A la señorita CRISTINA COLARGO, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, desde el 1º de Octubre al 31 de Diciembre ppdo., con una remuneración mensual de \$ 250.— (Doscientos cincuenta pesos).

6º.— A la señorita ETELVINA FERNANDEZ, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, por el tiempo comprendido desde el 1º de Agosto al 31 inclusive de Diciembre del año próximo pasado, con una remuneración mensual de \$ 250.— (Doscientos cincuenta pesos).

7º.— Al señor PATRICIO LAIMEZ, como Portero —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, por el tiempo comprendido desde el 1º de Setiembre al 31 inclusive de Diciembre del año 1955, y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).

8º.— A la señorita ELVIRA SOLETO, como Ayudante de Cocina —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, desde el 15 de Julio al 30 inclusive de Setiembre del año 1955, con una remuneración mensual de \$ 250.— (Doscientos cincuenta pesos).

9º.— Al señor RAMON VALDIVIEZO, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, por el tiempo comprendido desde el 1º de Noviembre al 31 inclusive de Diciembre del año próximo pasado, y con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).

10º.— Al señor FELIZ TAPIA, como Peón de Patio —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, por el tiempo comprendido desde el 1º de Agosto del próximo año pasado, y con una remuneración mensual de \$ 350.— (Trescientos cincuenta pesos).

11º.— Al señor ROQUE ARROYO, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Agosto al 30 de Setiembre inclusive del año 1955, y con una remuneración mensual de \$ 350.— (Trescientos cincuenta pesos).

12º.— A la señora YOLANDA DE BARRIOS, como Auxiliar 6º —Ayudante de Enfermera—, por el tiempo comprendido desde el 1º de Julio al 20 de Diciembre inclusive del año 1955, en reemplazo de las titulares Socorro Bearte de Pastrana y Elena Padilla.

13º.— Al señor CARLOS VILLAGRA, como Mucama —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de Agosto último, en reemplazo de María Ruiz Rutroga, y con una remuneración mensual de \$ 250.— (Doscientos cincuenta pesos).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a las partidas Globales respectivas previstas en el Anexo B— Inciso I— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1955.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

#### DECRETO Nº 1318-S.

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expedientes Nos. 5507|T|55, 5571|CH|55, 5560|T|55, 5456|M|55, 5459|M|55 y 5457|V|55 y 5548|B|55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fechas 28 y 29 de Diciembre del año 1955, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, a la empleada de Serv. Generales del Policlínico del Señor del Milagro, Sra. CONCEPCION LERA DE TAPIA, con anterioridad al 21 de Noviembre de 1955 y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 23 de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 2º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 4º del Servicio de Rayos X, Sra. LIDIA L. TAPIA DE CHAILE, con anterioridad al día 20 de Noviembre último y en razón de encontrarse comprendida en el art. 14 de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 3º.— Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 5º de la Oficina de Paidología, Sra. MARIA E. LAMONACA DE FIGUEROA, con anterioridad al día 5 de Octubre del año ppdo., y en razón de encontrarse comprendida en el art. 23 de la Ley 1882.

Art. 4º.— Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la Auxiliar 6º de la Oficina de Demología y Coordinación de I. Sanitarias —Sra. ADELA NURI DE NCRA, con anterioridad al día 23 de Noviembre último y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 23 de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 5º.— Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la empleada de Servicios Generales del Policlínico del Señor del Milagro —Sra. JUSTINA FABIAN DE NARANJO, con anterioridad al 1º de Diciembre del año 1955 y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 23 de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 6º.— Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, al Auxiliar 5º del Policlínico del Señor del Milagro, don HERMOJÉN VALLEJOS, con anterioridad al día 21 de Noviembre del año ppdo., y en razón de encontrarse comprendido en el art. 14 de la Ley 1882.

Art. 7º.— Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, al Auxiliar 5º —Enfermera del Policlínico del Señor del Milagro— Sra. BERNARDINA TOLABA DE BAZAN, con anterioridad al día 21 de Noviembre del año 1955 y por encontrarse comprendida en el art. 14 de la Ley 1882.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

#### DECRETO Nº 1319-S.

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expedientes Nos. 21.007|55, 21.021|55 y 21.045|55.—

VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora YOLANDA DE BARRIOS, como Auxiliar 6º —Ayudante Enfermera— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el 1º de Julio al 20 inclusive de Diciembre de 1955, en reemplazo de Elena Padilla que se encontraba en uso de licencia y posteriormente renunció.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el señor SIXTO UGARTE, como Peón de Patio del Hogar Escolar "Luis Linares" de La Caldera —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, desde el 1º al 31 inclusive de Diciembre ppdo., y con una remuneración mensual de \$ 400.— m.p. (Cuatrocientos pesos).

Art. 3º.— Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Lavandera —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— de la Asistencia Pública, señorita MERCEDES BUSTO, a partir del día 24 de Enero en curso, en razón a lo que establece el art. 29 de la Ley 1882.

Art. 4º.— Designase a partir del día 24 de Enero en curso a la señora CASILDA B. DE VARGAS, como Lavandera de la Asistencia Pública —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— en reemplazo de la titular Sra. Mercedes Busto y mientras dure la licencia de la misma, con una remuneración mensual de \$ 350.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse a las Partidas Globales respectivas previstas en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1955.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

#### DECRETO Nº 1320-S.

SALTA, Enero 10 de 1956.

—VISTO el contrato firmado entre el señor Tarcisio De Cecco y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el que vence el día 11 de Mayo del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

—Que es propósito del Ministerio del rubro, modificar el mismo a los efectos de asignar una mayor retribución mensual que la concedida en el contrato anterior.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el contrato suscripto entre el señor Tarcisio De Cecco y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el que tenía vencimiento al 11 de Mayo del año en curso, con motivo de haberse firmado en la fecha de nuevo compromiso.

Art. 2º.— Apruébase el siguiente contrato:

—Entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, representado por S.S. el Ministro doctor Julio A. Cintioni, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el señor Tarcisio De Cecco, que en adelante se denominará "El Mecánico", han convenido realizar el presente contrato, teniéndose en cuenta la misión encomendada al citado mecánico, y bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "El Mecánico" Sr. Tarcisio De Cecco deberá desempeñarse como tal en la Sección Movilidad de la Dirección General de Sanidad, teniendo bajo su cargo la atención de todos los automotores al servicio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como así también la directa atención diaria de dicha Sección, con un horario no menor de cuatro (4) horas diarias y sujeta a la reglamentación que se dictará oportunamente.

**SEGUNDA:** El término del presente contrato lo es por un año, teniendo vigencia el mismo a partir del día 1º de Enero en curso y a cuyo vencimiento y por otro año, se podrá prorrogar de común acuerdo por un nuevo período, sobre las bases del presente.

**TERCERA:** "El Ministerio" abonará a "El Mecánico" la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS NACIONALES (\$ 1.500.—) mensuales, en retribución de sus servicios especializados y más la suma de QUINIENTOS PESOS NACIONALES (\$ 500.—) mensuales en concepto de desgaste de herramientas y material de su propiedad, los que serán liquidados durante la vigencia del presente contrato, con la siguiente imputación: \$ 1.500.— m.n. al Anexo E— Inciso 1. Gastos en Personal, Principal a) 2, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente, y \$ 500.— m.n., al Anexo E— Inciso I— II Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

**CUARTA:** En cumplimiento del presente contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 1321-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expediente Nº 20.854/55.

—VISTO que el Dr. Olindo Herrera, titular del cargo de Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, venía desempeñándose en carácter interino, como Oficial 7º —Médico de Consultorio "20 de Febrero", habiendo solicitado el mismo sea reintegrado al cargo de que es titular; atento a lo informado por el Interventor de la Dirección General de Sanidad y lo aconsejado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reintégrase, con anterioridad al día 1º de Diciembre ppdo. al cargo de Oficial

3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— al Dr. OLINDO HERRERA, quien venía desempeñándose interinamente como Oficial 7º —Médico del Consultorio "20 de Febrero".

Art. 2º.— Dánse por terminadas las funciones del Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— Dr. JOAQUIN SALCEDO, quien venía desempeñándose en carácter interino y con anterioridad al día 1º de Diciembre ppdo.—

Art. 3º.— Confírmase, con anterioridad al día 1º de Diciembre ppdo., en el cargo de Oficial 2º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— al Dr. BELISARIO CASTRO en la vacante dejada por el Dr. Joaquín Salcedo.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 1322-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expediente Nº 20.935/55.

—VISTA la renuncia interpuesta por el Médico Asistente ad-honorem de la Sala San Juan del Policlínico del Sr. del Milagro, Dr. José Luis Robellini; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 26 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el Médico Asistente ad-honorem, de la Sala "San Juan" del Policlínico del Señor del Milagro, doctor JOSE LUIS RABELLINI, con anterioridad al día 28 de noviembre de 1955 y dasele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 1323-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expediente Nº 21.032/55.

—VISTO el pedido de licencia extraordinaria por razones de estudio presentada por la Auxiliar 8º Ayudante del Consultorio "20 de Febrero" Sra. Ramona Rosa Díaz de Cruz; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 29 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la señora RAMONA ROSA DIAZ DE CRUZ, con anterioridad al día 28 de diciembre ppdo., y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 3º de la Ley 1482.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 1324-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expedientes Nos. 21.042/55 y 21.046/55

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en carácter interino Oficial 7º —Médico de Consultorio— de la Asistencia Pública, al Doctor NAZIR F. RESTOM con anterioridad al 29 de Diciembre ppdo., y en reemplazo del titular Dr. Walder Yáñez en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Designase en carácter interino Oficial 3º —Médico de Guardia— de la Asistencia Pública, al Doctor ELIAS YAZLLE, con anterioridad al día 23 de Diciembre ppdo., en reemplazo del titular Dr. Angel Marinero, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1955.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 1325-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expediente Nº 14.146/52 y agregado 14.168/52.

VISTO lo expresado en Decreto Nº 113 de fecha 23 de Diciembre ppdo.; y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro a fs. 16 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase, en carácter de reincorporación, con anterioridad al día 23 de Diciembre pasado, al Doctor HUMBERTO D. BASSA NI, como Odontólogo dependiente de la Dirección General de Sanidad, en el cargo vacante existente por renuncia del Dr. Domingo del Valle Debatí.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 1326-S.**

SALTA, Enero 10 de 1956.

—VISTO este expediente por el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se liquid

a su favor la suma de \$ 8.884.42 m/n. a fin de atender con la misma el pago de haberes y horas extras del personal que prestó servicios en la Comisión Investigadora Provincial durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1955;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 8.884.42 m/n. (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CTVS. M/NACIONAL) por el concepto precedentemente indicado, con imputación a la Partida Parcial 23— Principal 2|1— del Inciso IX— "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal" del Anexo C— II— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1227-E.**

SALTA, Enero 10 de 1956.  
Expediente Nº 3714|C|1955.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que el día 8 de Noviembre de 1955 vencieron dos Letras de Tesorería emitidas por el Superior Gobierno de la Provincia con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la suma de \$ 500.000.— cada una;

Que en tal virtud corresponde disponer la renovación de los citados documentos por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención previa de Contaduría General, por Tesorería General páguese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 27.500.— m/n. (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/NACIONAL) en pago de intereses devengados por las referidas Letras durante los 180 días que corren del 12 de Mayo de 1956 al 8 de Noviembre del mismo año.

Art. 2º.— Dispónese la renovación de las citadas Letras por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º.— El gasto que demandé el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Prín cipal 3— Parcial 2|4— de la Ley de Presupúes to vigente para el año 1955.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1328-E.**

SALTA, Enero 10 de 1956.  
Expediente Nº 3719|D|1955.

—VISTO lo solicitado por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas en el sentido de dejar sin efecto la adjudicación a favor del señor Salustiano Martínez, del lote Nº 5 manzana 32 a) ubicada dispuesta por Decreto Nº 5522 de fecha 10 de Junio de 1953 y en su reemplazo otorgar na 32 a) ubicado en el Barrio Policial de esta la mencionada parcela al señor Antonio Chacon;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 5522 de fecha 10 de Junio de 1953, a favor del señor Salustiano Martínez.

Art. 2º.— Adjudicase al señor Antonio Chacon el lote Nº 5 manzana 32 a); ubicado en el Barrio Policial de esta ciudad.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1329-E.**

SALTA, Enero 10 de 1956.  
Expediente Nº 3587|C|1955.

—VISTO la Resolución Nº 165 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 13 de Diciembre de 1955; por la que declara caducas Pensiones a la Vejez;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 165 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 13 de Diciembre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— Declarar caducas las siguientes Pensiones a la Vejez, por ser personas desaparecidas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º inc. c) de la Ley 1204 y Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con la autoridad que se detalla:

**CAPITAL:**

1118 — MERODES AVENDAÑO Vda. DE CON DORI con anterioridad al 1|7|55.

1389 — TEODORO ESTELEY, con anterioridad al 1|7|55.

2023 — CARMEN RUIZ DE MORENO, con anterioridad al 1|5|55.

4157 — LUISA FERNANDEZ, con anterioridad al 1|7|55.

4224 — ISIDORO JUAREZ, con anterioridad al 1|8|55.

4232 — RAMON ROSA ROMERO, con anterioridad al 1|7|55.

**ANTA:**

3563 — VICENTE CUELLAR, con anterioridad al 1|5|55.

3645 — TEODORO BRAVO, con anterioridad al 1|5|55.

**ROSARIO DE LERMA:**

1633 — JUANA FLORES Vda. DE GOMEZ, con anterioridad al 1|1|55.

3545 — ENCARNACION MORALES, con anterioridad al 1|4|55.

3612 — PEDRO COPA, con anterioridad al 1|2|55.

3926 — CASIMIRO GUANTAY, con anterioridad al 1|4|55.

**SAN CARLOS:**

3749 — TOMAS MORALES, con anterioridad al 1|8|55.

3750 — GENUAIIRA GALLARDO DE REYES

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1330-E.**

SALTA, Enero 10 de 1956.  
Expediente Nº 3700|I|1955.

—Atento lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora DORA EDDY GARCIA DE ZIGARAN.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1331-E.**

SALTA, Enero 10 de 1956.  
Expediente Nº 3585|C|1955.

—VISTO la Resolución Nº 173 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que declara caducas Pensiones a la Vejez,

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 173 dictada por la Caja de Jubilaciones en fecha 14 de Diciembre del año 1955, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— Declarar caducas por haberse ausentado de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc. c) de la Ley 1204, las si-

güentes Pensiones a la Vejez con la anterioridad que se detalla:

**METAN:**

- 716 — WENCESLADA SUAREZ, con anterioridad al 1/10/55.
- 1752 — SINFOROSA LUCENA, con anterioridad al 1/8/55.

**SANTA VICTORIA:**

- 4319 — CEFERINO TORRES, con anterioridad al 1/7/55.
- Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1332-E**

SALTA, Enero 10 de 1956

Expediente Nº 3583-C-1955

VISTO este expediente por el que el Auxiliar 2º de Policía, don Julio Corimayo solicita jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de los artículos 43 y 39 de la ley 1628; y

**—CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 184 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 184 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 19 de diciembre ppdo. cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor JULIO CORIMAYO durante el lapso comprendido desde el 12 de mayo de 1952 al 31 de diciembre de 1944 con un sueldo mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) lo que hace un total de DOCE (12)

AÑOS, SIETE(7) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios, declarándolos computables a los efectos de la Jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja, de acuerdo al artículo 24 de la ley 1628 y formular cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.699.59 % (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones de artículo 25, párrafo 2º de la citada ley

Art. 2º.— ACEPTAR que el señor JULIO CORIMAYO abone a esta caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios la suma de \$ 742.74 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), en concepto de diferencia del cargo artículo 29 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Sección

Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

Art. 3º — Acordar al Auxiliar 2º de la Policía, señor JULIO CORIMAYO, Mat. Ind. Nº 3889665 el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1628, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 664.35 m/n. (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M.N.), a liquidarse desde de la fecha en que deje de prestar servicios, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 253.65 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.)—

Art. 4º — Formular cargos al señor JULIO CORIMAYO y al patronal por las sumas de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M.N.) y \$ 214.60 m/n. (DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.), por aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación, de acuerdo al Decreto Nº 12.845/54, importe que el interesado deberá cancelar mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1333-E**

SALTA, Enero 10 de 1956.—

VISTO que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se autorice la transferencia de una vivienda ubicada en el barrio Villa Las Rosas de esta ciudad, por haberse llenado los requisitos y tener los pagos al día, habiendo cubierto además los gastos pertinentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase la transferencia de la vivienda de propiedad de la señora Victoria Altamirano de Zurita, ubicada en la Manzana Nº 30 a) — Parcela Nº 5, Sección K del barrio “Villa Las Rosas” de esta ciudad, a favor de los esposos OSCAR BARBARAN y MARTHA ELENA TASSANO DE BARBARAN, en mérito a las razones expuestas precedentemente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1334-E**

SALTA, Enero 10 de 1956.—

VISTO este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, se-

ñorita Ester López Méndez, solicita siete días de licencia por razones de estudio;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — A partir del 14 de diciembre ppdo., concédense siete días de licencia con goce de sueldo y por razones de estudio, a la empleada de Dirección General de Inmuebles señorita ESTER LÓPEZ MENDEZ.—

Art. 2º — La empleada de referencia deberá presentar certificado de autoridad competente que compruebe haber rendido el examen correspondiente.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO**  
**Adolfo Aráoz**

Es copia  
SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1335-E**

SALTA, Enero 10 de 1956.—

Expta. Nº 3623/A/1955.—

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 13, dictada por la misma en fecha 19 de diciembre ppdo.,

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 13, dictada por Administración de Vialidad de Salta en fecha 19 de diciembre ppdo., cuyo texto es el siguiente:

“Visto los pedidos de aumento de tarifas para el transporte de pasajeros en automotor, formulado en las presentes actuaciones por la entidad representativa de las empresas, así como por numerosas empresas en forma individual; y

**CONSIDERANDO:**

“QUE las tarifas de los servicios de transporte por automotor de pasajeros sujetos al régimen de la ley 1724, se rigen en la actualidad por la Resolución Nº 12828 de fecha 7 de enero del año 1953;

QUE, con posterioridad a esa fecha se han producido aumentos de consideración en los precios de los materiales esenciales que se utilizan en la explotación, con la consiguiente incidencia sobre el costo de los servicios, observando ello, en particular, en los rubros combustibles, reparaciones y neumáticos, como así mismo en los sueldos y jornales del personal;

QUE, a partir del día 1º de enero del año 1956, entrará en vigor el aumento de la contribución sobre los ingresos brutos obtenidos por las empresas, establecido por la ley 1724,

Que, a efectos de que estos mayores costos no repercutan desfavorablemente en la continuidad y calidad de los servicios, es necesario arbitrar las medidas que tiendan a solucionar la precaria situación económica en que, por los motivos expuestos, se hallan las empresas;

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por División Transportes,

El Interventor de Vialidad de Salta  
RESUELVE:

"Art. 1º — Las empresas de transporte de pasajeros en automotor, sujetas al régimen de la Ley 1724, con permiso otorgado por esta Administración, ajustarán sus regímenes tarifarios a las siguientes bases, aplicadas sobre los tipos de caminos que corren conforme a la clasificación adoptada por esta Repartición:

- a) Caminos con pavimento de bajo costo (2ª categoría): tarifa unitaria por pasajero-kilómetro:
  - de 0 a 25 Km. DIEZ Y SIETE CENTAVOS (17 ctvs.).
  - de 25 a 50 Km. CATORCE CENTAVOS Y MEDIO (14,5 ctvs.).
  - más de 50 Km. DOCE CENTAVOS (12 ctvs.).
- b) Caminos con calzada enripiada (3ª categoría): tarifa unitaria por pasajero-kilómetro:
  - De 0 a 25 Km. DIEZ Y OCHO CENTAVOS Y MEDIO (18,5 ctvs.).
  - de 25 a 50 Km. DIEZ Y SEIS CENTAVOS (16 ctvs.).
  - más de 50 Km. TRECE CENTAVOS Y MEDIO (13,5 ctvs.).
- c) Caminos de tierra (4ª categoría): tarifa unitaria por pasajero-kilómetro:
  - De 0 a 25 Km. VEINTITRES CENTAVOS (23 ctvs.).
  - De 25 a 50 Km. VEINTE CENTAVOS Y MEDIO (20,5 ctvs.).
  - más de 50 Km. DIEZ Y OCHO CENTAVOS (18 ctvs.).
- d) Se acumularán a las bases indicadas en los incisos anteriores, cuando ello corresponda, los siguientes adicionales:
  - 1— Caminos medanosos... tres (3) Ctvs. p/pasajero, Km.
  - 2— Caminos ondulados... cinco (5) Ctvs.
  - 3— Caminos montañosos... quince (15) Ctvs. p/pasaj. Km.
  - 4— Caminos en zona despoblada en que se realice un tráfico eminentemente local, hasta... seis (6) Ctvs. p/pasaj. Km.
- e) Las bases establecidas anteriormente serán aplicadas proporcionalmente al kilómetro recorrido en cada tipo de camino.
  - 2º) Los cuadros de tarifas deberán ser presentados por los interesados para su homologación en cada caso, ajustándose a las siguientes normas:
    - a) Se formulará la respectiva solicitud acompañando planillas firmadas que deberán contener las tarifas propuestas por secciones, el kilometraje de las mismas, los tipos de caminos y la base de tarifa unitaria a aplicarse;
    - b) Se redondearán los precios de las tarifas a DIEZ CENTAVOS (máx. 0,10), desestimándose las fracciones menores de CINCO CENTAVOS (máx. 0,05);
    - c) La tarifa mínima será de CINCUENTA CENTAVOS (máx. 0,50).
    - 3º) Homologados los cuadros de tarifas por

División Transportes, su entrada en vigencia se hará efectiva de inmediato.

4º) En los casos en que los pasajeros se excedan de la sección para lo cual es válido el boleto adquirido, deberán abonar solamente la diferencia entre lo efectivamente pagado y la tarifa correspondiente a la distancia total recorrida.

5º) Establécense para el servicio de pequeñas encomiendas y exceso de equipaje que se preste como accesorio del servicio de pasajeros, la siguiente tarifa:

DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el precio de pasaje, por cada DIEZ (10) KILOGRAMOS o fracción. Flete mínimo: UN PESO MONEDA NACIONAL (máx. 1.—)."

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1336—E.

SALTA, Enero 10 de 1956.—

Expte. Nº 3210/A/1955.—

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita se apruebe el convenio celebrado entre dicha Repartición y la Municipalidad de la Capital, referente al enripiado de las calles de esta ciudad;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre Administración de Vialidad de Salta y la Municipalidad de la Capital, en fecha 18 de octubre de 1955, cuyo texto es el siguiente:

"En la ciudad de Salta, capital de la Provincia de su mismo nombre, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Interventor Municipal doctor Carlos Saravia Cornejo y la Administración de Vialidad de Salta, representada por el señor Interventor de la misma, Ingeniero Adolfo Aráoz, convienen en celebrar el siguiente CONVENIO: 1º) La Municipalidad

de la Ciudad de Salta y la Administración Provincial de Vialidad, ratifican en todas sus partes el convenio celebrado con fecha veintiseis de agosto ppdo. entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Administración de Vialidad por una parte y los señores Pedro Luis Beltaña, por la otra, y por el cual éstos últimos se comprometieron a la provisión de ripio para el enripiado de calles de la ciudad de Salta, en una cantidad de 25.000 m3. y a razón de \$ 24.—% (VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) por m3. de ripio de la playa del río o cantera, corriendo por cuenta de los contratistas la selección, cargo, transporte y descarga del material.

2º) La Municipalidad de la Capital, pagará a los contratistas el 50% del monto de la obra y el otro 50% pagará la Administración de Vialidad de Salta, con fondos a solicitar del Poder Ejecutivo de la Provincia, por cuanto dicha obra carece de partida por no estar incluí-

da en el plan de Obras del corriente año. A fin de cumplimiento de lo establecido en el presente contrato se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.—P.D.O. ING. ADOLFO ARAOZ Interventor Administración de Vialidad de Salta — CARLOS SARAVIA CORNEJO— Interventor de la Municipalidad de la Capital.

Art. 2º— El presente será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz  
Arturo Oñativia

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1337—E.

SALTA, Enero 10 de 1956.

—VISTO este expediente por el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas solicita se liquen a su favor la suma de \$ 1.788.22 % a los efectos de atender con la misma el pago de horas extras trabajadas por las señoritas Elsa Salfiti y Paulina Santafé, durante los meses de octubre y noviembre de 1955;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de CIENTO Y OCHO PESOS CON 22/100 MONEDA NACIONAL, por el concepto precedentemente expresado, con imputación a la Partida Parcial 23— Principal 2] del inciso IX— "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal" del Anexo C— II— de la Ley de Presupuesto en vigor,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1338—E.

SALTA, Enero 10 de 1956.

Expediente Nº 3607—P—1955.

—VISTO este expediente por el que el señor Felipe Hipólito Plaza solicita reconocimiento computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia para hacerlos valer ante la Sección Ley 4329 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 155 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 155 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 9 de diciembre ppdo. cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor FELIPE HIPOLITO PLAZA en la Administración Pública de la Provincia, en el lapso comprendido desde el 2 de enero de 1937 al 31 de diciembre del mismo año, con un sueldo mensual de \$ 104.

(CIENTO CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), lo que hace un total de ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 149.34 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MÍN.), a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, debiendo atenderse los mismos, conforme lo establece el artículo 26, párrafo 2º de la citada ley.—

Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, TRES (3) AÑOS, SEIS (6) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor FELIPE HIPOLITO PLAZA, Mat. Ind. 3924687 para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.—

Art. 3º — Formular cargos a don Felipe Hipólito Plaza y al patronal, por las sumas de \$ 661.83 mín. (SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MÍN.) y \$ 434.82 mín. (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MÍN.), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realizan en base a las disposiciones del art. 16, inc. 7) de la Ley 1628, cargo que el afiliado deberá ingresar ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Sección Ley.—

Art. 4º — Establecer en la suma de \$ 1.335.33 mín. (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MÍN.), la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aporte de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del decreto ley Nº 9316/46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad).—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1339—E.  
SALTA, Enero 10 de 1956.—  
Expte. Nº 3584/C/1955.—

VISTO la Resolución Nº 167 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones por la que declara caducas Pensiones a la Vejez;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 167, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 13 de diciembre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º — Declarar caducas las siguientes Pensiones a la Vejez por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º, inc. c), de la Ley 1204 y art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

**CHICOGANA:**

3849 — LORENZO LOPEZ, con anterioridad al 1—7—55.

4174 — ANGELA NICASIA GUANUCCO Vda. DE VAZQUEZ, con anterioridad al 1—7—55.

**ROSARIO DE LA FRONTERA**

4199 — JACINTO ROQUE TORREZ, con anterioridad al 1—8—55

4291 — SIXTO MODESTO DIAZ Y MARTINEZ, con anterioridad al 1—8—55

**SANTA VICTORIA**

4213 — JACOBA TOLABA, con anterioridad al 1—7—55

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia;

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1340—E.

SALTA, Enero 10 de 1956

Expediente Nº 3579—P—1955

VISTO este expediente por el cual el señor Germán Peral solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada “Cerro de Buena Vista”, catastro 112, ubicada en Vaqueros, Departamento de La Caldera, con una superficie total bajo riego de dos hectáreas; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 167 dictada por Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado “CERRO DE BUENA VISTA”, ca-

tasro Nº 112, ubicado en Vaqueros, Departamento de La Caldera, de propiedad del señor GERMAN PERAL para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de

dos hectáreas con una dotación de un litro, cinco centilitros por segundo, a derivar del río Vaqueros. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de veinte horas mensuales, con la mitad del caudal de la higuera Urquiza.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnico de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.—

Art. 3º.— La concesión reconocida por el presente decreto; lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1341—E.

Expediente Nº 2876—O—1955

SALTA, Enero 10 de 1956

VISTO la Resolución Nº 21 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que declara caducas pensiones a la Vejez,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 21 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 26 de octubre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS por haberse ausentado de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5º inc. c) de la Ley 1204 Art. 10 de su Decreto Reglamentario las siguientes Pensiones a la Vejez con la anterioridad que se detalla:

**CAPITAL:**

339 — GERMAN AGÜERO, con anterioridad al 1—3—55

3798 — OFELIA ASUNCION DE CALATAYU, con anterioridad al 1—3—55

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1342-E

SALTA, enero 10 de 1956

VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita le sea transferido el inmueble situado en la calle 20 de Febrero N° 158 de propiedad del Superior Gobierno para instalar en el mismo oficina de la Institución; y

## —CONSIDERANDO:

Que el referido inmueble no presta servicios a la Provincia;

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones resolvería el problema de la falta de edificio para su sede.

Que esta transferencia se hará en compensación de deudas que la Provincia mantiene con la Caja de Jubilaciones y Pensiones en concepto de intereses impagos devengados por Letras de Tesorería,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Acuerdo General de Ministros  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Transfiriéndose provisionalmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el inmueble situado en la calle 20 de Febrero N° 158, propiedad del Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 2°.— Autorízase a la Caja de Jubilaciones para efectuar las reparaciones necesarias para mejor adecuar el edificio a su función específica

Art. 3°.— Oportunamente se convendrá entre el Superior Gobierno de la Provincia y la Caja de Jubilaciones y Pensiones las condiciones que regirán la transacción dispuesta por el presente Decreto, a fin de ser elevada a escritura pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz  
Arturo Oñativia  
Julio A. Cintioni

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1343-E

SALTA, Enero 10 de 1956

Expediente N° 29—A—1955

VISTO lo solicitado por Dirección General de Suministro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en carácter de ascenso Auxiliar 4° de Dirección General de Suministros, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto en vigor, a la actual Auxiliar 8° de dicha Repartición señorita GLORIA SINGH, en reemplazo del señor Rodolfo Allende que renunció.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 6° de Dirección General de Suministros, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto en vigor y en la vacante dejada por ascenso de la señorita Gloria Singh, al señor NESTOR MARIO SALEMI, quien actualmen-

te se desempeña interinamente en reemplazo del señor Mario Rodríguez que se encuentra cumpliendo el servicio Militar,

Art. 3° — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Adolfo Aráoz

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

## EDICTOS CITATORIOS

## N° 13343 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que TOMAS, EMILIO, ANA y BENJAMIN CHAVEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l[segundo] a derivar del río La Viña (margen izquierda) por la acequia El Tunal, 76, Has. del inmueble "San Nicolás" catastro 165, ubicado en el distrito El Tunal, Departamento La Viña.  
SALTA, 13 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 13 al 26[1]56.

## N° 13338 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rodolfo Miguel Palacios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con caudal de 25,72 litros por segundo proveniente del canal municipal de la Ciudad de Orán, 49 hectáreas de su propiedad manzana 10[17, 39]50, 6[1]7 y 81,64 ubicadas en Orán.

SALTA, 4 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 20[1]56.

## N° 13299 — REF: Expte. 1411[55].— ANTONIO NAZER s. o. p[89]—2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO NAZER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 236,5 litros[segundo] a derivar del río San Francisco (margen izquierda), para canales a construirse y con carácter temporal-eventual, 450 Has. del inmueble "Fracción Finca Potrero", catastro 1812, ubicado en el Departamento de Orán.—

SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 2 al 16[1]56.—

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

## N° 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERALTA a fin de que hagan valer sus derechos.

Habilitase la Feria del próximo mes de Enero  
SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11[1] al 24[2]56.

## N° 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Vaizacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 11[1] al 24[2]56.

## N° 13330 — SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 9[1] al 21[2]56.

## N° 13329 — SUCESORIO —

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias de Marrupe. Habilitase la próxima feria de enero 1956

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 9[1] al 21[2]56.

## N° 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 5[1] al 20[2]56

## N° 13316 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casale. Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3[1] al 16[2]56

## N° 13213 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2[1] al 15[2]56.—

## N° 13312 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NACIANCENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de Enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2[1] al 15[2]56.—

## N° 13311 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y O. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urres

tarazu a fin de que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13310 — EDICTO.—

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE.— Habilitase la feria de Enero para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13307 —

José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peralta.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiána Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2/1 al 15/2/56

Nº 13290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la feria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 9/2/56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ. Habilitase feria de Enero próximo.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56

Nº 13274 —

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13269 — SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Veleizán o Beleizan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URRIBARRI escribano secretario.

28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Almagro cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARABAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13266 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELINA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero próximo.—

SALTA, 26 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56

Nº 13257 — SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 26/12/55 al 6/2/56.

Nº 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 22/12/55 al 3/2/56.—

Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef. Queda habilitada la feria.—

SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 21/12/55 al 2/2/56

Nº 13241 — CITACION

—El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROSSMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILBERTI DORADO

Secretario

e) 21/12/55 al 2/2/56.

Nº 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SERRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaria.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20 al 31/1/56.

Nº 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1956.—

SALTA, 16 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56.—



## Nº 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENÍ.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 19/12/55 al 30/1/56

## Nº 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lía Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

## Nº 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

## Nº 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

## Nº 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56.

## Nº 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SCRIA; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 14/12/55 al 25/1/56.

## Nº 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aaron Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

## Nº 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

## Nº 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C y C., cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/12/55 al 24/1/56.

## Nº 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lázaro. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

## Nº 13174 —SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 9/12/55 al 20/1/56.—

## Nº 13162

## SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13158 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

## Nº 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

## Nº 13144 EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y

acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

## Nº 13144 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Enrique Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

## Nº 13742 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feriado Enero.—

SALTA, Diciembre 1ª de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2/12/55 al 16/1/56.

## Nº 13139 — EDICTO SUCESORIO.

Jose G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MATILDE BALDUZZI DE PICHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/12/55 al 16/1/56.

## Nº 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Leandro o Milagro Burgos y Angélica Perreyra o García de Liandro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

## Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 2/12/55 al 16/1/56.

## Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVENERO DE MATOBRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/12/55 al 14/1/56

## TESTAMENTARIO

## Nº 13154

## TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en

lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Faverina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuell. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONAMIENTO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón social Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amojonamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Angostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Pozo zuelo Chico, forma un vértice en el extremo

Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 2/1 al 15/2/56.—

### REMATES JUDICIALES

Nº 13341 — Por ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—

El día Jueves 26 de Enero de 1956, a las 18 horas, en mi escritorio; Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y SIN BASE, los derechos y acciones que don Jorge Murad, tiene sobre el camión marca "Federal", modelo 1936, motor Nº 569651 con cabina y equipado con seis gomas armadas, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Italo Marini, domiciliado en la casa de la calle San Luis Nº 453, donde puede revisarse.—

Tales derechos y acciones le corresponden al ejecutado por su compra del citado vehículo en el remate judicial ordenado en los autos "Fec. y Embargo Preventivo, Jorge Murad vs. Gerónimo M. Angeletti — Expte. Nº 19.327/54", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y G. 4ª Nominación.—

Publicación edictos por ocho días en los días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con

habilitación de feria.— Señal de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, Madkur Raúl c/Murad Jorge P. — Expte. Nº 35.387/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación.—

SALTA, Enero 12 de 1956.—

e) 12 al 23/1/56.—

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de D.az" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "E-

JECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 35 451/55 En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 5/1 al 20/2/56

Nº 13323 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS, JUDICIAL — SIN BASE — CAMION.—

El día Miércoles 18 de Enero de 1956 con habilitación de feria a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un camión marca F.W.D. motor Nº 620097, patente de Jujuy 2134, ruedas traseras duales, modelo tipo guerrero en funcionamiento, que se encuentra depositado en el taller del Sr. Ruiz calle Entre Ríos 960 Ciudad. Ordena Sr. Juez de 3ª Nom. Civ. Com. en autos: EJECUTIVO LA UNION GANADERA DE HUMBERTO PRIMO S.A. VS. MANUEL CAMACHO Expte. Nº 16.136/54 En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 4 al 16/1/56.

Nº 12306 — por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO, JUDICIAL —CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333,33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio; Deán Funes 169 Ciudad, remataré con la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José María Acosta; Sud lo

te "K" de Juan M. Terrero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vintter; Este terrenos Nacionales de la GOBERNACION DE FORMOSA y al Oeste Lote "T" de Agustín M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según título registrado al folio 358 asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 511— Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Domeni chelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2/1 al 15/2/56.

Nº 13298 — por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 25 de Enero de 1956 en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la Base de \$ 111.733,33 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los inmuebles ubicados en esta Ciudad, calle Buenos Aires entre las de Zavala e Independencia y Zavala esq. Buenos Aires cuyos títulos se registran en la Dirección General de Inmuebles al folio 39, asiento 1 del libro 16 y folio 331 asiento 5 del libro 32 respectivamente de la Capital.

Los referidos inmuebles se encuentran individualizados con las Partidas Catastrales Nrs. 1270, 10961, 10962, 10963, 1728, 21133, todos de la Sección "D", manzana 57 "A", parcela 2, 12, 13, 14, 15, y 16 respectivamente.

Ordena: Sr. Juez C.C. 1ª. Nom. en autos "EJECUTIVO — ANTONIO MENA VS. AMADO SIVERO" En el acto del remate el 30% de señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador, Publicación de edicto en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 15 días con habilitación de la feria de Enero. Por informes al suscripto martillero Urquiza 325; Tel. 2460.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 2 al 23/1/56.

Nº 13297 — por: MARTIN LEQUIZAMON — JUDICIAL

El 20 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Ginés Ballesteros vs. Federico Fretes venderé con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno, con habitación y galería construcción antigua ubicado en calle Zabela entre Obispo Romero y Virrey Toledo de doscientos sesenta metros de superficie (9230)

Títulos inscriptos 227, folio 283 asiento 7 libro 47 — Catastro 10.206, Sec. manzana 43 parcela 13 — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y BOLETIN OFICIAL

e) 30/12/55 al 20/1/56

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.266,66 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1ª. Lis

El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos  $\frac{1}{100}$  o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 23 del lote fiscal N° 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Crisóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Resolviendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28/12/55 al 8/2/56

N° 13260 — por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — EL DIA 13 DE ENERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Noroeste de las calles Tucuman y Manuela G. de Tood. Mide 10.65 mts. s/Tood; 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo, señalado como lote 53 del plano N° 2024 bis, del protocolo del escribano don Francisco Cabrera del año 1938, limitando al Norte lote 42; al Este calle Tood; al Sud calle Tucuman y al Oeste lote 54 Catastro 1096 Sección C — Manzana 29 bis — Parcela 7 — Valor fiscal \$ 15.900.00. — BASE DE VENTA \$ 10.600.00 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. b) Inmueble ubicado en calle Tood contiguo al anterior, señalado con el N° 82 del plano citado. Mide 9. mts. de frente por 36 mts. de fondo limitando al Este calle Tood; al Norte lote N° 81; al Sud lote 53 y al Oeste lote N° 54 Catastro 2146 Sección C. Manzana 29 b. Parcela 8. Valor fiscal \$ 2.900. BASE DE VENTA \$ 2.600 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Título a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. de I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — ANTONIO CHECA VS. SALOMON SIIVERO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 26/12/55 al 16/1/56

N° 13251 — Por: ARISTÓBULO CARRAL — Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 3 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes N° 2 al 7, del pla-

no N° 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.O.

Lote N° 2 Partida N° 25.396 Base \$ 6.600.00  $\frac{1}{100}$   
Lote N° 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66  $\frac{1}{100}$   
Lote N° 4 Partida N° 32.286 Base \$ 400.00  $\frac{1}{100}$   
Lote N° 5 Partida N° 25.399 Base \$ 333.32  $\frac{1}{100}$   
Lote N° 6 Partida N° 25.400 Base \$ 333.32  $\frac{1}{100}$   
Lote N° 7 Partida N° 25.401 Base \$ 532.00  $\frac{1}{100}$

Bases de venta, equivalentes a las  $\frac{2}{3}$  partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles. Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Señala de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartin' Expte. N° 17.078/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23/12/55 al 3/2/56

N° 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana JUDICIAL — BASE \$ 74.566,66  $\frac{1}{100}$

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, debidamente deslinada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348, asiento 330 del Libro 18 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23/12/55 al 3/3/56.

### CITACIONES A JUICIOS

N° 13314 — CITACION A JUICIO: En juicio "Tercera de dominio — Milagro M. El Rosa en Autos "María del C. Colina y otro vs. Rataná Singh" el Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial citó por 20 días a herederos de RATAM SINGH, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de no comparecerse desahucios de oficio. — Habilitase la Fe-

ria de Enero para la publicación. — SALTA, Diciembre 28 de 1955. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 2 al 30/1/56. —

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 13347 — INSCRIPCION DE MARTILLERO — Adolfo S. Torino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación (de feria), hace saber que se tramitan los autos Inscripción de Martillero Público solicitados por J. Alfredo Martearena. —

SALTA, Enero 10 de 1956  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

17/1/56

### SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

N° 13335 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS CINCO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, con parecen: los señores JORGE FELIX JOVANO VIES, que firma "Jorge F. Jovanovics", casa do en primeras nupcias con doña Margarita Figueroa; y JORGE RAUL USANDIVARAS,

que firma "—R. Usandivaras", soltero, ambos argentinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en esta ciudad, el primero en la calle Caseros número cuatrocientos cuarenta y uno, y el último en la calle España número seiscientos ochenta, doy fé, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones que establecen las siguientes cláusulas

Primera. Queda constituida entre los compañeros con Jorge Felix Jovanovics y don Jorge Raul Usandivaras, una sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de "JOVANOVIÉS USANDIVARAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta ciudad en la calle España número seiscientos ochenta, y su duración será de cinco años a contar desde la fecha de esta escritura.

Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra venta de ganado de toda índole, su importación o exportación, y transporte del mismo su fienamiento, y su compra venta en comisión y consignación y por cuenta propia y de tercero y cuando otro acto de comercio sobre la materia se relacione con el mismo.

Tercera: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas íntegramente por los socios y por partes iguales, comprobando tal circunstancia con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, que

oportunamente se presentará al Registro Público de Comercio.

Quarta: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios, señor Jorge Felix Jovanovics, y señor Jorge Raúl Usandivaras, conjunta separada o alternativamente en sus carácter de gerentes. La firma social adoptada de "Jovanovics Usandivaras Sociedad de Responsabilidad Limitada" será usada para todas las operaciones sociales de esa forma seguida de la firma autografa del socio interviniente, con la prohibición de no comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, ni en fianzas garantías o avales a favor de terceros, tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e interés de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, extraer, total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones las correspondencias epistolar y telegráfica de la Sociedad, recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otro celebrar contratos de seguros y fletamentos. f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etc. prestando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. g) Librar, aceptar, enfiar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. h) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comparecer

meter las causas, en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar, al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales. k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago. l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones. q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deban presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiere tener en lo sucesivo será necesaria la firma de los dos socios.

QUINTA: En el mes de enero de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio anual se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, y si afectaran al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. Las utilidades que correspondan a los socios de cada ejercicio, solo podrán ser retiradas por éstos, en la oportunidad que se establezca en la reunión anual de socios. SEXTA: En cada balance anual los muebles y útiles de la sociedad soportarán un descuento del diez por ciento de su valor. SÉPTIMA: En caso de disolución de la sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará siempre que no contrarien las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Por voluntad de los socios cualquier de los mismos se podrá disolver después de transcurrido dos años de funcionamiento previo aviso del socio que quiere retirarse por medio de telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de la disolución. OCTAVA: En caso de fallecimiento de algunos de los socios se procederá de inmediato a su disolución de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. NOVENA: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios, será resuelta por árbitros amigables, componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un

tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará antes de conocer de la cuestión sometida y su fallo será inapelable. Bajo los expresados conceptos se deja constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, doy fé. Leída y

ratificada firman los comparecientes de conformidad, junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz, y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fé. Redactada en cuatro sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno números: cuarenta y dos mil cien, cuarenta y dos mil cuarenta y dos, cuarenta y tres mil ciento setenta y seis. Sigue a la escritura número setecientos cuatro, que termina al folio tres mil ciento nueve del Protocolo de este Registro a mi cargo, de todo lo cual doy fé. Sobreraspado: Provincial de Salta, Vale: JORGE F. JOVANOVICS J. R. USANDIVARAS. A. SOSA RUIZ A. SYLVESTER. HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello.

e) 11 al 17/1/36.

### ACTA DE PROTOCOLIZACION

Nº 13342 -- Primer testimonio -- Escritura número doscientos sesenta y ocho. -- Acta de Protocolización.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, adscrito al Registro número cuatro y testigos que suscriben, comparece: Don GUILLERMO JUAN SCHWARCZ, Contador Público Nacional, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Norma Fortunasio, vecino de esta ciudad de Salta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé y dice: Que al solo efecto de protocolización en este Registro y a los fines consiguientes, me entrega una copia legalizada del acta firmada por todos los socios del "Aserradero San Antonio" Sociedad de Responsabilidad Limitada que corre al folio diez del libro de actas de la nombrada Sociedad y cuyo contenido literal es el siguiente: "En Salta, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los socios señores Roberto Luis Patrón Costas, José María Navamuel, Oscar Bernardo Frías y Luis Juan Betti, convienen en dejar expresamente establecido que el señor Guillermo Juan Schwarcz al ingresar a la sociedad de la cual forman parte con igual capital social que los demás socios, lo hace en el carácter de Socio Gerente, surgiendo de dicho carácter sus facultades de Administrador, con las mismas atribuciones conferidas a los demás, todo lo cual surge del Contrato Social, al no haberse efectuado aclaración alguna al respecto y done de todos los socios revisada el carácter de Gerente según la cláusula quince del contrato constitutivo, términos estos que sirvieron para la incorporación del nuevo socio". -- ES COPIA FIEL, DOY FE. -- Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Carlos Lizarraga y don Luis Alberto Tamayo, vecinos

hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil quinientos veinticuatro del protocolo de mi adscripción.— G. J. SCHWARCZ.— Tgo. C. Lizárraga.— Tgo. L. A. Tamayo.— ANTE MI: G. RAUCH.— Hay un sello.— CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— SR. C. Ar.— Vale.—  
GUSTAVO RAUCH OVEJERO, Escribano Nacional.—

e) 13 al 19/1/56.—

### TRANSFERENCIA DE ACTIVO Y PASIVO

Nº 13344.—

A los fines pertinentes y de acuerdo a la ley 11.867, se hace saber que la Sociedad de hecho "El Condor" integrada por los socios Salomón Simkin, Jacobo Simkin y Abraham Popritkin, transfiere la totalidad del Activo y Pasivo a la Sociedad Colectiva Comercial Empresa "El Condor". Oposiciones a formularse ante el Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32 Salta

e) 16 al 20/1/56.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

#### Nº 13348 — UNION SIRIO LIBANESA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. nº 32 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Enero de 1956 a horas 18 en local Social para tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria y Balance del Ejercicio 1954 1955
- 2º) Informe del Señor Presidente sobre el de

- sarrollo de la Sociedad durante el ejercicio
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva
  - 4º) Asuntos varios.
- SECRETARIO PRESIDENTE  
e) 17/1/56

Nº 13340.—

El Centro Comercial de Orán llama a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo fecha 15 del corriente mes de Enero de 1956, a horas 15, para tratar la siguiente orden del día:

MEMORIA, BALANCE y Renovación total de autoridades.

No habiendo número suficiente de asociados a la hora fijada para iniciar la sesión, se pasará a un cuarto intermedio de media hora, y sesionará con los números presentes de asociados.—

Reunión que se llevará a cabo en la sede social de la Sociedad Unión Sirio — Libanesa de esta ciudad.—

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Enero de 1956.—

e) 12 al 23/1/56.—

#### Nº 13332 — L.A.C.I.S.A. — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los accionistas de LANERA AL GODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero de 1956, a horas 9,30, en J.B. Alberdi Nº. 57, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Adquisición de un inmueble.
  - 2º) Traslado del local de venta GLORICAL.
- e) 10 al 30/1/56.

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se numeraron los anuarios que se beneficiarán con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2020 del 11/11/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaron de la bonificación establecida por el Decreto Nº 21.193 del 16 de Abril de 1954.—

EN ESPERA

Talleres Gráficos

CAROL PENITENCIARIA

SALTA

1956